

4.38.47

ORD.:

N° 1751 17.04.2009

ANT.:

Su OF. CIRC. Nº 205 con fecha 20 de

Marzo de 2009.

MAT .:

Informa sobre el reingreso del EISTU del

Proyecto "Colegio Terraustral Renca",

comuna de Renca.

A : SR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REGIÓN METROPOLITANA.

DE : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES.

En el marco de la Resolución Exenta Nº 2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10/07/2003, publicada en el Diario Oficial el 08/09/2003, comunicamos a usted que este Servicio ha revisado los antecedentes del estudio indicado de la Mat., el cual se ubicaría en calle Miraflores esq. El Montillo, comuna de Renca y no tiene inconvenientes con el análisis realizado en el estudio. Sin perjuicio de lo anterior, solicita informar las siguientes medidas que se deberán tener presente para las etapas siguientes que corresponda:

- Las obras de pavimentación asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación en el SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 09. Para esta etapa se deberá tener presente lo siguiente:
  - De justificarse los resaltos reductores propuestos por el estudio, éstos deberán materializarse antes de los paso de cebra, de modo que los vehículos disminuyan la velocidad antes de enfrentar este tipo de facilidad para peatones.

Saluda atentamente a Usted.

YAIR VARAS ROJAS

SUBDIRECTOR DE PAYIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Serrano 89

Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

Depto. Proyectos de Pavimentación

- Unidad de Transporte, Impactos Viales y Ambientales

Oficina de Partes

Nro Int. SDP: 2228